Heraldo del Atlántico

Semanario independiente, defensor de los interes políticos, sociales, comerciales y económicos de la provincia de Limón

ELDERS Y FYFFES LIMITED

Linea directa de Vapores entre

Puerto Limón (Costa Rica) y Bristol (Inglaterra)

Los vapores de esta linea hacen la travesía de puerto Limón de Bristol en 17 días.

Salen de Limón cada quincena.

Salen de Limón cada quincena.

A las familias que tomena passies enteros e los concedo una rebaja de 10,400

Tado iturcarán está sujeto á cambio sin previo avio.

Los passieros deben preverse de un pasaporte de la Autoridad respectiva del Gobierno de Costa Rica.

Para más informes dirigiras e las oficinas de la United Fruit Company en San est é Limón é á los Sub-agentes Sasso y Pirie en San José.

W. E. MULLINS-Administrador Gral.

Salída de los vapores de puerto Limón

vapores CARRILLO, SIXAOLA.

TIVIVES y TURRIALBA

Para New York, vía Colón, y Jamaica, todos los lunes á las 5 p m

Para Bocas del Toro, todos los lunes á las § p. m., via C-lón Vapores CARTAGO, PARISMINA y HEREDIA. Salen de Limón para Coño. Paramá, todos los miercoles á las § p. m. hacen buenas conexioses con vapores para Nueva York, Jamaica y

Santa Marta.
Para New Orleans cada viernes en la nache, con escala en Puerto
Barrios, Gualemala.
Vapores LIMON SAN JOSE y ESPARTA

MULLINS-Administrador Gral. W. E.

GUILLERMO NIEHAUS

Agencias, Transprotes y Comisiones

SAN JOSÉ, LIMON PUNTARENAS

Esta Agencia está acreditada de prestar el servicio más activo y cuidadoso al Comercio, é importadores en general

DEPOSITO PERMANENTE DE AZU-

CAR de GRECIA y TURRIALBA



GARANTIZAMOS LA SEMEJANZA

pany for Int. Commerce 64 West 35th St., NEW YORK, U.S.A.

DEMOCRACIA

SOMBRERERÍA

VEL HOTEL MARINA -Limón Costa Rica-

Resignmente Victoria

á les marchantes.—Limón, Costa Rica 2ª avelida.

Valentin Solderilla Propietario

Doctor Fernando Vázquez Módico y Cirujano

Especialista en partos y en-

15 años de práctica en el tratamiento de fiebres tropi-



Gran Cantina

Toda clase de licores extranjeros. Surtido completo de conservas alimenticias. Agencia de los cigarrillos "Coquetas" y del coñac "Imperio". LUIS VANNI L. Propietario

Cantina

El Caballo Blanco

La mejor surtida de Limón

GRÁTIS PARA LOS HOMBRES

Equivale á \$10.00 para cada hombre



El Dr. A. Lainez de San Salvador, escribe con fecha 17 de Agosto, 1909: "Tempo el honor de participar à Uds, que he asado despues de un trafamiento de Quisina y Arsênico sin resultados, in preparación de esa Casa PAM-ALA, la cuel me didió maravillosos resultados en un caso de

DAVIS & LAWRENCE CO., Agentes para la venta, Nueva York



Toda clase de artículos del país. - Abarrotes, zapatos etc., etc. Es el tramo donde se surten las principales [amilias del puerto, hoteles y restaurantes. Se expenden billetes de lotería.

Limón,-C. R.



Alivio pronto del Asma, H Fiebre de Heno (Hay-Fever), Catarro Nasal, Bronquitis, Tos-Ferina, Influenza, Constipados y todas las afecciones de los organos respiratorios.

Tenemos absoluta confianza en las cualidades de nuestro producto y no dudamos que los señores de la profesión que lo probasen han de quedar sorprendidos.

Un medicamento que viene vendiendese por más de cuarents años y que ha dado lugar á miles de imitaciones, tiene que ser una buena cura. Por esta razón debe insistirse en que el farmacéutico suministre el de Himrod, que lleva rótulo Verde y la firma autentica de su descubridor Patro Himnorl.

Nos placerá suministrar muestras y literatura al que las

HIMROD MANUFACTURING CO.

P. O. BOX 1680 NEW YORK CITY

De Venta en todas las Farmacias y Droguerias.

El Heraldo del Atlántico

La colaboración será solicitada

OFICINA: Calle 2ª, casa del Director

Se publica todos los lunes en la tarde. Suscrición mensual.... © 0 50 ,, anual 5 00

Avisos: precios convencionales

La correspondencia debe dirigirse al Di-rector: Apartado número 203.

Cólico, Calambres, Cólera, Disenteria, Diarrea, Quemaduras, Magulladuras, Mordeduras y Picaduras todas prontamente alivia-Con ainkiller

sia tregua ni descanso, hasta conseguir que se borren muchas fronteras y se

que se borren muchas fronteras y se ensanchen nuestros horizontes, casi perdidos entre las montañas de sombras que sobre ellos proyecta el nebuloso Norte!"

— José Ma. Zeledón. – En una hoja volante sacada de la revista "Renovación" intitulada: Welcomel á Knox. Lo trató de "nuevo Walker", de cazdor trashumante de gastrados leazdor trashumante de gastrados ledijo: "ve á decir á tu patria que á su artera conquista responden con su artera conquista responden con sus retos nuestros fieles volcanes; que esta tierra aun sin hijos defensores se alista á la defensa heroica de sus BÁLSAMO DE ALLEN

TOS, REFRIADOS SERIOS. Y CRUP.

sagrados manes pasando á sus ocul

-Don Francisco Mayorga Rivas Desde las columnas de El Pacífico trato de brutal y de insolente la política de Mr. Knox y terminó dicien-do "que cuando dicho señor paseara por las ca ies de San José, que cerra-

por las ca ies de San José, que cerraran las puertas y ventanas en señal
de que pasaba Atilal".

— La Prensa Libre también se reveló contra la visita de Mr. Knox, no
queriendo su nuevo director, ni asistir
al banquete á que fué invitado.

— El resto de la Prensa Nacional
se mantuvo firme; dijo lo que debió
deris sin alaboraras via in statues nue.

decir, sin alabanzas y sin ataques que á nada conducen en los paises cultos.

Conferencia americana en Cincinato, Ohio, Sobre arreglo judicial de controversias

INTERNACIONALES

La visita de Mr. P. C. Knox A la América Latina

En los primeros días del mes de curso pronunciado en la capital: "es-noviembre de 1911, que acaba de pa "rechar las relaciones de amislad, un sar, la Conferencia de la Sociedad "recíproco acuerdo y unión en aspira Americana, celebró varias sesiones en la importante ciudad de Cincinati, la importante cudad de Cinchali, Estado de Obio, bajo los auspicios del Gobierno de Mr. Taft, para el arreglo de disputas interoactonales. La inauguración de tan importante junta resultó notable por la presencia del Presidente de la Gran República del Norte, el cual con trases ienas de esperanza, pronunció un gran discurso en dicha inauguración; habiendo sido aquella presidida por el hono rable John Hays Hammond, Presidente de la Organización. En cada una de las sesiones de la Conferencia, una de las sesiones de la Confedenca, se leyeron memorias sobre las rela-ciones, desarrollo y arbitraje interna-cionales, á las cuales siguieron inte-resantes discusiones. El Presidente de la Segunda sesión fué el Honorade la Segunda Sesson une el Tomora-ble James Brown Scott, eminente autoridad en derecho internacional, y el Honorable Theodore Marbury pre-sidió la tercera. Entre los oradores de dicha conferencia y delegados á la misma, figuraron eminentes pedagogos de aquel país y personalidades muy conspícuas en asuntos internacio-

La Conferencia terminó con un magnifico banquete, que tuvo lugar la noche del 8 del mismo mes en los suntuosos salones del "Club de hombres de Negocios" ó "Business Men"s Club". Los oradores en aquel acto fueron el honorable Samuel J. Elder, Consejero de los Estados Unidos en el Arbitraje de la Pesca del Norte del Adlático, que habló largamente sobre "La Determinación Judicial en Laudos Internacionales"; el Honora-luc Charles W. Dabney. Presidente de la Universidad de Cincinati, diserto sobre "El Deber Internacional como americanos", y el Honorable John Temple Graves, del cuerpo de Redacción de nuestro colega "The New La Conferencia terminó con un rión de nuestro colega "The New York America", que escogió por te-ma "Los Propuestos Tratados de Ar-bitraje con Inglaterra y Francia".

Nosotros que desde este rincón de América Central, anotamos con verdadero interés todas estas confe-rencias y congresos, ya científicos co-mo industriales, iniciados casi todos, por la Gran República del Norte, no podemos menos que expresar nuestra simpatía por todo aquello que signi-fique progreso y civilización, ya, que los resultados de las sesiones de la Conferencia de la Sociedad Americana en Cincinati, contribuirán eficaz mente á propagar cada día la influencia de la paz, que es civilización y el arbitraje por todos los ámbitos del

reciproco acuerdo y unión en aspira-ciones y esforerso enaminados a pro-moure los progresos del mundo occiden-tal mediante hechos ejecutados de con-sumo. Por eso el]ele de muestra nación en su discurso pronunciado en dicho acto, dijo: "que esperaba, que del conocimiento personal de nuestras instituciones y costumbres habría de producirse un sentimiento de legíti mo orgullo y placidez al ver fructificando en este pequeño rincón de América muchas de las semillas de buen gobierno arrebatadas á aquellos campos de libertad, por los vientos que lleva la civilización de pueblo á que lleva la civilización de pueblo á pueblo, y dejadas caer por ellos, aqui y allá, por todos los ambitos de la tierra" y "Habrá perpétua paz entre los Estados Unidos y Costa Rica" co-mo lo profetizo Daniel Webster"... Briadó nuestro Presidente, por el pueblo y Gobierno Americano,

y para que 'así, como no ve hoy en parte alguna sombra que oscurezca su espléndido poder, no vea nunca en sus horizontes eclipsado el fulgido sol de la justicia para que sigan brillando sin ocaso por el mundo, á un tiempo mismo, su grandeza y su templanza".

Por eso el culto escritor, don Alejandro Bermúdez, en su carta abierta dirigida al señor Secretario Knox, después de relatarle hechos consumados en la América del Centro, termi na diciéndole: Deseo, honorable señor Knox, que al volver Ud. á Wás hinton, pueda decir á su Gobierno, á sus conciudadanos y al mundo que ha dejado aquí, en vez de muchas colonias de esclavos, muchos pueblos libres y amigos con quienes los Esta-dos Unidos podrán contar como alia-dos para las conquistas del porve-

Don José María Portocarrero, en su folleto titulado /Grilo de Alarma! Mister Taft y las Repúblicas convul sivas. Se muestra duro en el fondo, con la política inperialista de los Es tados Unidos, y detalla uno á uno, los hechos ocurridos en toda la Amélos hechos ocurridos en toda la América latia por la audaz política yan-ke, pero termina diciendo: "Tenga mos fé en que el amanecer luminoso de la Unión Moral y solidaria de la América Latina, será saludado, en no lejano día, por el himno colosal de más de cien millones de pechos re-ventando de alborozo; tengamos fé ventando de anotozo, tenganios en que al conjurs de nuestro grito de alarma, el pensamiento sublime del Genio Andino, del ilustre Libertador de Sur América, Simón Bolívar, se convertirá en hermosa realidad, como consecuencia natural de una convulconsecuencia natural de una convol-sión armónica; bella esperanza es ésta que se cifra en las amplias aspiracio-nes elevados anhelos y lejano mirar de nuestros grandes estadistas de Mé mundo.

— La gira del Secretario de Estado,
de los Estados Unides del Norte, por la América Latina y por ende en este,
nuestro popueño país, será como dio,
el Honorable señor Knox en su dis-

El Canal de Panamá y el comercio Panamericano

Algunos párrafos del discurso pronunciado por el señor John Barret, Director General de la Unión Panamericana, en la reunión del "Club Republicano de Nueva York, el sábado 10 de febrero de 1912, sobre el tema: "El Canal de Panamá, y el comercio Panamericano.'

"No tiene la lengua palabras suficientes expresivas para llevar á la convicción de todos el hecho de que se aproxima con rapidez el día en que, ya sea favorable ó desfavorablemente, tendremos que cambiar de rumbo en nuestras relaciones comerciales y po-

líticas con Centro y Sud América.
"El país entero debe despertar y hacerse cargo de esta situación, que nacerse cargo de esta situación, que envuelve en sí graves peligros con pérdida de prestigio y comercio por una parte, y por otra grandes venta-jas con aumento de influencia y relaciones mercantiies.

"¿Qué camino habremos de seguir?
Los problemas políticos que traen
consigo nuestras relaciones con países como México y Cuba, y las oportuni dades comerciales en juego al abrirse el Canal de Panamá, dan á esta situa-

ción el caracter de aguda.

"Debemos educar el criterio público para que comprenda el efecto funesto que tiene en los países de la América Latina esa manera tan Ige-ra, que tiene la generalidad, de hablar de una intervención—no solicitada en asuntos latinoamericanos.

en asuntos latinoamericanos.

"El criterio público en este país
debe convencerse de que la soberanía
es la herencia más preciada de todos
los países latinoamericanos, grandes y
pequeños, así como lo en los Estados

"Debemos convencer á los gobiernos y los pueblos de nuestras veinte repúblicas hermanas de la América, de la honradez de nuestros propósitos, de respetar siempre su soberanía, oponiéndonos siempre á cualquier posi-bilidad de ensanche territorial.

"Debemos tener plena confianza en "Debemos tener piena connanza en la actitud de nuestro Gobierno, y nuestro Departamento de Estado en Wáshington; pero al mismo tiempo no debemos perder de vista el modo de pensar del público y sus manifestacio-

"Debemos poner un freno á cualquier tendencia jingoista alimentada por especies exageradas y sensacio-nales sobre las dificultades de México y Cuba, y debemos hacer comprender á los que las propalan el peligro que

"Si la América Latina adquiere la seguridad, -por n u e s t r o s procedimientos y nuestro ejemplo práctico,— de que nuestras ambiciones no pasaran jamás de establecer un legítimo comercio, no tendrán límites nuestras posibilidades comerciales con la Amé rica Latina de ambos lados del Canal de Panamá.

"La intervención en México-á no y el pueblo mexicanos—nos lleva-ría cincuenta años atrás, por lo que se refiere á nuestro comercio y la confianza que tienen en nosotros nuestras hermanas repúblicas.

"La intervención en Cuba - á me nos de que el Gobierno y el pueblo cubanos lo descen-destruiría la confianza de la América Latina en la

"Seamos justos y pacientes con nuestras repúblicas hermanas.

"Quitemos la viga de nuestros pro pios ojos antes de ver la paja en la de nuestros vecinos del Sur. Cecemos de de tratar con aires de protección á los países latinoamericanos, y hagámosle cumplida justicia por sus notables

progresos y cultura. "Demos á México y á Cuba todas las opottunidades, y recordemos que nuestra propia guerra civil de 1861 á 1865 ha sido la revolución más formidable de la historia panamericana, que danie de la historia panamericana, que duró por cinco años terribles, que causó más pérdidas de bieces y de vidas, que todas las revoluciones de Centro y Sud-América en medio si-glo, que fué seguida por diez años muy duros de reconstrucción, en que jamás hubiéramos tolerado intervendel señor Muñoz y no fue pedida simultáreamme la nulidad de la elección recaida los municipes, circunstancia esta, que a firme á juicio del infrascrito, la electora de algundios. Que habiendo por otra tre la Asamblea Electoral declarado electora y Beeche para los cargos expresados, el infrascrito en su carácter de Presinte, ni el Directorlo de la Asamblea polan dieta resolución alguna que modique lo resuelto por aquel Cuerpo, no biéndose pronunciado la casación sobre os extremos,—sin oir previamente á la samblea por por lo menos, convocarla, paque en su seno,—único lugar en que el frascrito y el Directorio tienen funciones.—se diete la resolución que pudiera ariar las declaratorlas hechas por la misna dentro de las facultades que le da el tículo 62. inciso 3º de la Constitución colitica. Por lo expuesto:—El infrascrito y como no está en sus facultades convocarla, pide al Poder Ejecutivo por medio del saga si lo estima conveniente.—(fidos.)—Ro-fidos Bonilla.—Rafael Eduarte, etc., etc.

ga, si lo estima conveniente.—[filos.]—Resfolfo Bonilla.—Rafael Eduarte, etc., etc.,
ttc."

NOTA.—El señor Hernández Sánchez
abandonó el recinto, antes de terminada la
sesión y el señor Hernández quiso hacer
que se hiciera constar su protesta, al fallo
anterior, lo cual no se le admitió. Esta
Biligencias fueron enviadas al Poder Ejecutivo, el cual ros el le admitió. Esta
Biligencias fueron enviadas al Poder Ejecutivo, el cual resolvló con fecha 23 del
mismo mes, lo siguiente: Señor Gobernador de Limón.—S D.—Tengo el gusto de
carresponder á su atenta nota número 195,
fechada anteayer, trascriptiva de la resolución dictada á las 8 y 25 miutos de la noche del 20 de febrer on curso por el Presidente de la Asamblea Electoral de esa
Previncia don Rodolfo Ronilla, en referencia con el fallo de la Sala de Casación
prevaldo en las diligencias de nuilidad estathecidas por varios ciudadanos con motivo
de las electones municipales del Cantón
Central celebradas á las 12 del día 24 de
desembre próximo pasado.

[El Presidente de la Asamblea—que aún
ces, según la parte resolutiva del fallo de
Casación, fundado en las razones que
aluce, se sibutiene de modificar lo resuelto
par la Asamblea Flectoral, sin oir antes á
lata, y como no está en sus facultades consucaria, pide al Poder Ejecutivo que haga
al convocatoria si lo cree conveniente.

Estima al respecto la Secretaría de miargo, y asía se servirá Ud. hacerlo saber al
señor Presidente de la Asamblea y á los
acros se servirá Ud. hacerlo saber al
señor Presidente de la Asambe y á los
denás interesados, que tanto por no existir un texto legal que faculte al Poder Eje-

cutivo para declarar el resultado de la elec ción, cuanto porque el artículo 66 de la Ley de Elecciones encomienda expresamente esa función al Presidente de la Asamblea, cuya actitud actual para el caso de modo implicito ha reconocido el Tribunal de Casación al ordenar que se comunique su fallo al señor Bonilla "para lo que haya lugar" el Gobierno no puede entrar á decidir acerca del asunto y en consecuencia debe abstenerse de hacer la declaratoria de los electos, por que ello es atribución privativa, según se dijo, del Presidente de la Asamblea y tambiéa de declaratoria de los electos, por que ello es atribución privativa, según se dijo, del Presidente de la Asamblea y tambiéa de declaratoria de los electos, por que ello es atribución privativa, según se dijo, del Presidente de la Asamblea y tambiéa de declaratoria constituirse en revisor de la suerte de la constituirse en revisor de las sentencias del Tribunal Supremo.

No cree tampeco el Poder Ejecutivo que esa pertinente la convocatoria de los miembros de la Asamblea, como lo insinía el Presidente de la misma, porque, faltando como falta la declaratoria expresa de nulficad hecha por la Corte de la elección recaída en los señores Mora y Bouilla, es muy dudoso que aquella Asamblea tuvera derecho para separar de sus funciones á regidores que entranor á desempeñaras y las desempeñan válidamente—según lo dispuesto en el artículo 102—mientras una resolución de autoridad competente—la Corte de Casación no declare el referido vicio eleccionario.

Opina por último el Poder Ejecutivo que si el Tribunal Supremo, ya sea por vía ces el como de la controla como de la controla como el proder Ejecutivo que si el Tribunal Supremo, ya sea por vía

vicio eleccionario.

Opina por último el Poder Ejecutivo
que si el Tribunal Supremo, ya sea por vía
de aclaración 6 por virtud de un nuevo
fallo, no declara de modo expreso que las
personas electas lo faeron indebidamente y
que es nula su designación, las cosas deben
mantenerse y continuar en el mismo estado
que hoy tienen. En consecuencia, mientras la Corte de Casación no hubiere decidido definitivamente el caso. 4 fin de evidido definitivamente el caso. 4 fin de evique laque en en consecuencia, mientras la Corte de Casación no hibiere decidido definitivamente el caso, 4 fin de evitar que los cuantiosos intercesas de Limón
sufran menoscabo y que la Administración
Municipal se paralice, Ud. se servirá convocar y hacer que se reuna en los días sefalados el Ayuntamiento de ese cantón,
compuesto per adera de los antiquos regidores y de los electos el 24 de diciembre
último.—Soy de Ud. atento servidor,
(Ido.)—C. M. Jiména 2º.

NOTA DE LA R.—A nuestro juiclo el
Presidente Bonilla H., con cuyo retrato en
galanamos hoy las columnas de este periódico, tiene razón en haber interpretado asi
el fallo dado por la Corte de Casación,
porque á más de no estar claro en el fondo, el señor Bonilla tampoco poría variar
lo resuelto unanimemente por la Asamblea
Electoral, en que declató electos á los se-

es Félix Bonilla H., Ramón W. Mora,

nores Félix Bonilla H., Ramón W. Mora, Eduardo Breche.

El señor Ministro, fiel intérprete del Poder Ejecutivo, hizo lo que debia hacer, con arreglo á derechos; pues en ello no tuvo parcialidad alguna, sino tan sóla evitar que continuara el estancamiento del progreso de esta rica zona, que es también el de la República toda.

Si no existiera el orden; si la justicia no imperara en la conciencia de nuestros hombres de Estado; la ley sería un mito y el derecho, la razón y la libertad correrían pareja con la ignorancia; pero dichosamente no es así, porque hay Jueces en Costa Rica y criterios para aplicar la ley. Todo lo cual nos honra sobremanera dentro y fuera del país.

Nuevo recurso—La Liga de Obreros, por medio de José Hernández Sánchez, colviós á llevar, lo ya resuelto á la Casa cién, en la forma siguiente:

"Yo, José Hernández Sánchez, conocido ciudadano actor en las ciligencias á que me refiero, ante vos, manificato con el profundo respeto que ese Tribunal me inspira:

Acabo de leer en La Gaceta, Diario Oficial, correspondiente á la fecha de hoy

inspira:

Acabo de leer en La Gaceta, Diario
Oficial, correspondiente á la fecha de hoy
en la segunda plana, la publicación Nº 521
que con fecha de ayer le dirigió el Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación al Gobernador de Limón, aiusiva tano de Estado en el Despacino de Gobernación al Gobernador de Limón, alusiva
á la sentencia que pronunciásteis. Los
conceptos de esa nota pasaman: mi sorpresa no tiene limite ante semejante absurdo,
que constituye el atropello desnudo y arbirrario del fallo supremo que decidió nuestras reclamaciones. Omito más comentaris
para dejar que los señores Magistrados califiquen por sí, uno de los despropósitos
más monstruosos que se nos han presentas
do politicamente. Ocurro tan sólo ante voen demanda de aclaratoria de vuestra sentencia, á fin de que os dignés declarar que
la elección fivoreció á los candidatos Ramón W. Mora R., Joaquín Arias regidores
propietrios y Seraín Arnáez, regidor suplente, ó que es nula la elección recaida en
los regidores Félix Bonila Hernández y
Eduardo Beeche.
Comprendo que tal adición está demás,

Comprendo que tal adición está demás, ero la resolución del Ejecutivo me obliga

a molestaros nuevamente.

Señores Magistrados á vosotros os toca ser centinelas de nuestras leyes Salvad el prestigio de nuestras instituciones republicanas

San José 24 de febrero de 1912.

(f) J. Hernández Sánchez

Sala de Casación á las tres y media de la tarde del dia 26 de febrero de 1912 — Con vista del mmorial que antrecede en el cual el señor José Hernández Sámchez pide aclaratoria de la sentencia dictade en este expediente en el sentido de que se declare que la edeción fuorocció á los candidatos don R. W. Mora, R. Joaquin Arias, regidores propietarios; y Serafin Arnáez regidor suplente; 6 que es nula la elección recada en los regidores Felix Bonilla Hernández y Eduardo Beeche.

Considerando:

Que el fallo de est Tribunal á que se re-fiere la solicitud alterior es enteramente esplicito y concordate con las peticiones de las partes y polo mismo, no cabe ha-cer aclaración ni aticion alguna, fuera de que conforme al adiculo y del Código de Procedimientos (viles, solo podrán ha-cerse de pótico adractiones do adiciones 4 una sentencia datro del 16/mino de 24, horas significared propungimento. cerso de onicio agraciones o Sauciones a una sentencia defro del término de 24 horas siguientes! Pronunciamiento de la misma, 6 à insticia de parte, presentada dentro del misò término contado desde la notificación como el fallo aludido quedó notifica al señor Hernández el 4 del presente 4, y su ecroire del presente de 124 de los coñetes, es claro que no ces admisible esa itón de acuerdo con lo dispuesto en eleiso 19 del art. 101 del citado Códig. Por tantes declara sin lugar la solicitud de que ha hecho mérito.

A. Alvaga Alberto Brenes, Benito Servano, Paris Jiminez, Matsa: Trojeg, Ante mil Ef Guardia; quedando en consecuenci triunfo de parte del partido jumens.

jimenis

Por , no nos queda máe que desear
al par triunfante "más administración
y metpolítica" para que cuando llegue
el dia las próximas elecciones de abril,
poda contra con los elementos recessapoda contra con los elementos recessael disposado contar con los elementos necesarios han de coadyuvar en la próxima canal electoral. y llevar así al Poder de un hore sano en principios, consecuente, en las, que sea progresista y patrota, pare continúe la tarea de regeneración pos consideres de montarios, implanteda por cual mandatario, señor. Lic. don Risposado con la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la

L. R.

IMP. "EL PUEBLO"

La Corte de Casación

El Presidente de la Asamblea Electoral de Limón

EL PODER EJECUTIVO

I.—Sentencia de la Sala d'Casación. resolviendo la nulidad del voto un elec-

or.

II.—Resolución del Presides de la samblea Electoral don Rodol Bonilla n la cual interpreta con sano «erio, el illo de la Casación.

III.-Nota del señor Ministro : Go-bernación Licenciado Carlos Mª aénez, en que demuestra estar de acuerdoon la resolución del Presidente Bonilla H

IV.—Comentarios de la Redaco de te periódico.

corte de Casación á las 3 y 15 p. ndel 3 de febrero de 1912.—Consideran.
En canato á la demanda del señor r. la constitución de la competar de la competar de la constitución por la constitución de la constitución por la constitución po

gado del voto emitido por el elector Luis Arturo Restrepo, por haber también abardonado su domicilio de Limón. trasladándose é Heredia, cabe hacer las mismas observaciones contenidas en el considerando anterior respecto del señor Soto, en cuante son aplicables pues respecto de él no ha precedido ninguna resolución de la Junta Electoral. En cuanto á la reclamación del señor Alvarado: 79—Que la nución del señor Alvarado: 79—Que la nución del señor Alvarado: 190 de la receimando esta parte con fundamento en que, habiénida total de la elección que ha reclamación del señor Alvarado: 190 de la mado esta parte con fundamento en que, habiénida bener es sucho fa la suerte, como lo fué, sino que debió practicarse nueva elección, debe declararse también improcedente por ser el procedimiento que se siguió el que determina el artículo 70 ibidem: 89—Que respecto de la nulidad del voto del señor Justino Vallejos bosto por tener causa pendiente, la reclamación debe también declararse sin lugar, de acuerdo con lo establecido en el considerando 59, por haber sido es esdor Vallejos abseuto en la causa por que se le procesaba, lo que también consta en la certificación que obra en autos; y aunque últimamente se ha presentido el señor Vallejos abseuto en la causa por que se le procesaba, lo que también consta en la certificación que obra en autos; y aunque últimamente se ha presentado ante este Tribunal lotra certificación de la cual aparece que contra el mismo senor Vallejos abseuto en la causa por que se le corto de la consta en la certificación de la cual aparece que contra el mismo senor Vallejos abseuto en la causa por que se le procesaba, lo que también de la cual aparece que contra el mismo senor Vallejos se ha dictado auto de detención por otro delito, este filtimo documen tampo en es bastante para considerar que ese elector haya perdido su calidad de tado con posterioridad á la fecha en que el voto fué emitido: 99—Que en cuanto á los señores Restrepo y Soto, en esta reclamación, les son aplicables las mismas considerancione cuanto son aplicables pues respecto de lo ha parte de la municipal dad de este caratón y Presidente de la Junta Electoral. En cuanto á la reclamación del señor Alvarado: 72—Que la nul idida total de la elección que ha reclamación des en fundamento en que, habién-dose practicado aquella por el sistema de mayoría absoluta, el empate habido, node bió haberse resuelto á la suerte, como lo ficé, sino que debió practicarse nueva elección, debe declararse también improcedente por ser el procedimiento que se siguid el que determina el artículo 70 ibidem: 82—Que respecto de la nuildad del voto del señor Justino Vallejos por tener cauna pendiente, la reclamación debe también declararse sin lugar, de acuerdo con lo establecido en el considerando 5%, por haber sido es punto resuelto ya negativamente por la respectiva Junta, en razón de haber sido el señor Vallejos abuelto en la causa por que se le procesaba, los que también consta en la certificación que obra en ausos, y aunque ditimamente se ha presentado ante este Tribunal otra certificación de la cual aparece que contra el mismo seño y de la ley de electión por otro delto, este deltimo documento tampoco es bastante para considerar que ese elector haya perdido su calidad de tal, porque fuera de que se trata de un simple auto de detención, el son aplicables las mismas considerar que se elector haya perdido su calidad de tal, porque fuera de que se trata de un simple auto de detención, con palicables las mismas considerar que con relación é ellos se hicieron en los considerandos 6º y 5º, respectivamente, en la demanda del señor Becetivo de desención en dede desención de esta parte debe desecharse en cuanto á los señores que con relación é ellos se hicieros que con relación de esta parte debe desecharse en cuanto á los señores que con relación de esta parte debe desecharse en cuanto á los señores que con relación de esta parte debe desecharse en cuanto á los controles que del controles por competitor de la verta de la cual aporte de la verta del substancio de la cual aporte

milla, para lo que haya lugar.—(fdos).
A. Alvarado.—Benito Serrano.—Alber
Brenes.—Alfonso Jiménez.—Matías Tr

-"El Presidente de la Asamblea e —"El Presidente de la Asamblea en se-sión celebrada à las 8 y 35 p. m. del 20 del mismo mes de febreto. Estando presentes el señor Gobernador, y su Secre-tario, don Eduardo Beeche y don José Hernández Sánchez, escrutadares, don Félix Bonilla H., fiscal, don Crisanto Fer-nández y don J. Quijano, como teatigos"; resolvió así: El infrascrito; ex-Presidente de la Mu-pricavidad de este cantón y Presidente. de

nicipalidad de este cantón y Presidente de la Asamblea Electoral reunida en esta ciu-

BELISARIO RAMIREZ JURADO bimón, C. R.

GRAN DEPOSITO materiales de construcción

Importación directa de madera americana de teda clase y dimenciones, las que se venden, en cantidades menores de 1000 pies á 14 céntimos y en es mayores de 1000 pies á 13 céntimos.——Surtido completo de puertas, ventanas, columnas, etc., etc.
Para más informes, dirijase al depósito, calle 5º de la marzana nº 20

ción extrangera de ninguna especie.
"Cuando hablamos de intervención en México y Cuba, cambiemos el orden de los factores, pongámonos en caso de esos países, pensemos en nuestra propia historia, y procedamos como corresponde

"Expreso mis opiniones con tanta seguridad, porque estey convencido de que el verdadero sentimiento popular en los Estados Unidos es abiertamente hostil á toda idea de expansión territorial en la América Latina. y bajas, abrigo el convencimiento de que una mayoría abrumadora del pue-blo americano, si se sometiera á votación la proposición, votaría como un solo hombre contra cualquier infrac-ción de los derechos soberanos de

"Sabiendo, como bien sabemos to-dos, que suestro mismo Gobierno y nuestro Departa nento de Estado par-ticipan de la misma opinión, es una ducir, con sus arranques intempesti vos, una impresión falsa en la Améri deros sentimientos que abriga el co razón de nuestro pueblo. Hagamos, pues, todo cuanto podamos para conpues, todo cuanto podamos para con-trarrestar cualquier tendencias al jim-goismo que pide á gritos una inter-vención que nadie solicita. De esta manera es que llegaremos á despertar en nuestras hermanas repúblicas un sentimiento de reciproca simpatía."

(Nota:—El señor Barrett ha sido también Ministro de los Estados Uni dos en la República Argentina, la más progresista de las Repúblicas de la América Latina; en Panamá en 1904. tocándole la organización de las rela-ciones con la llamada Zona del Canal, y por último, en Colombia.)

Los mosquitos llevon la infección del paludismo Pamalo cura radicalmente. -9

Municipio de Limón

En la sesión habida el 6 del corrien se tomaron varios acuerdos, entre te, se tomaron varios acade ellos, sacar á licitación la hechura de So bancas de mármol para el "Parque Vargas;" aprobar la modificación hecha por el regidor Beeche, al re-glamento interior del Mercado Público; pedir á cada empleado un informe mensual de sus trabajos; rechazar el reclamo que hace la Municipalidad de Siquirres, repecto á rentas viejas percibidas del caserío de Parismina, percibidas del caserlo de Parasmina, por la Municipalidad de Limón. Asis-tieron los regidores, Bonilla Félix, Benilla Rodello, Guevara Modesto y Beeche Eduardo. Presidió el prime-ro. Estuvo presente el señor Gober-nador Lara. Huo de Secretardo Roma. Alberto Quijano, en virtud de licencia del propietario don M. F. Que-

Frío ahora y calor después-este es el paludis mo La cura es Pam-ala, -10

¿Cual triunto, senor Diputado?

El último escrito del señor Hernández Sánchez

«La República» correspondiente al a del presente mes, publica un escri-to presentado á la Sala de Casación por el señor José Hernández Sánchez con motivo de la comunicación dirigida por el señor Secretario de Estado

en el Despicho de G b rnación al Godernador de esta Provincia, sinsi-va al zarandeado asouto, muidad de las elecciones municip les de aquí. Publica asimismo, la magoánima reso-lución que la Sala dió, sin poner freno á los desbordes intemperar tes del señor Hernández. señor Hernández.

En ese escrito dice el señor Her-nández:—"Los conceptos de esa nota pasman, la sorpresa no tiene límites ante semejante absurdo que constituye el atropello desnudo y arbitrario del fallo supremo que decidió nues-tras reclamaciones." Nosotros decimos, que el atropello desnudo y arbi mos, que est arropeilo desaudo y arin-trario quien lo hace, es el señor Her-nández al buen sentido, y á la sana-razón, con la que parece estar refiido. El señor Hernández demandó la nulidad del voto del elector don Pe-dro Muñoz y la Casación la declaró;

pero como no demando la nulidad de la elección verificada y declarada por la Asamblea Electoral el fallo no pudo otorgarla, porque para ello está de centinela que diría Hernández Sánchez, el artículo 87 del Código de

otras cosas que las demandadas, ni concedér más de lo que se haya pe-dido." La Casación dió á Hernández lo que á bien tuvo pedirle, y bien hi zo el Presidente de la Asamb'ea, D Rodolfo Bonilla en acatar lo dispuesto en la sentencia, sin atender á las o inmiscoirse en un asunto en que la

ley no le da facultades. Esto lo llama el Procurador Judicial Hernández, despropósito, absur cial Hernandez, despropósito, absur-do y atropello que pasma, y necesita que la Casación lo califica de mons-truoso; pero no llama despropisto absurdo su falta de intelecto y estudio profesional al decir desatinos tan re-nidos con el buen sentido común y las leyes que tiene obligación de

Acuse el Procurador Judicial á su poco meditada demanda con que hizo su debut Jurdico, no al failo ni á los cumplidores de él. Si el Procurador no demandó la nulidad que anhelaba, entónces, de qué se queja, de quien es la culpa?

Con deshahogos, y con calificativos de verdulera, no se va á ninguna par te, menos cuando ellos van contra uno de los Poderes del Estado, si la falta de respeto y cordura campea como estandarte de las instituciones republicanas tan decantadas por el se nor Hernández. Si por este medio pretende disimular para con sus comi-tentes su poco tino que tuvo para demandar, mal queda con ellos, y peor

A este señor por una de esas abe rraciones que no tienes explicación, se le llevó á ocupar la curul de Diputado, y ya no por quién es él, sino tado, y ya no por quien es el, sino por respeto al elevado puesto que de-sempeña y por moral profesional, de-biera abstenerse de usar un lenguaje que muy poco dice de su cultura y posición oficial. Con haber llegado 4 posición ohcial. Con haber llegado à esa curul, se ha ensobervecido, cree que el mundo de es él, y que él debe ser el Regerador del Universo. Así pensaba Daniel Contreras.

No hay peor desgracia, que el no conocerse asimismo.

Es peligroso poner á un indio á repartir chicha, vava que si lo es

5 de marzo de 1012.

La Pan-ala cura los casos más fuertes de fiebre palódica. Ya sea crónica ó aguda.—11



WE PLEDGE THE REPUTATION

OF OUR FIRM ON OUR

QUALITY.

SCOTCH WHISKY.

WHITE HORSE MACKIE'S

LAGAVULIN DISTILLERY, ISLAND OF ISLAY.

Estabd. 1742.

HENRY LYEW Y Uni cos agentes é importadores

LIMON, COSTA RICA A. C.

UNA

indicación oportuna

Señor Redactor del HERALDO DEL ATLÁNTICO

Me tomo la libertad de dirigirle la presente, perdonándome la confianza

que tomo para ello. que tomo para ello.

Como supongo que los señores Munícipes 6 Gobernador, no se habían
fijado en el estrago que está haciendo
el mar en la playita de los lavaderos
públicos; éste ya ha de-baratado parte de la orilla de la calle frente à dichos lavaderos, llenándolo de piedras y todo lo que osbtaculiza su movi miento. Me parece, y no es por de-más advertir, que desde luego que en esa parte de playa, se le saca toda la arona que contiene, natural es que se tenga más vigilancia en su estado, ya que el mar ha ido ahondando aquella parte, desde luego que la ola rompe con más fuerza y más á la orilla, por lo cual tiene que ir abriendo talú, y desbordándose la orilla. Creo que si no paran ese corte, el mar llegará á abatir los lavaderos y á la vecindad. A mi juicio, más bien debía echárse-

No soy nada más que un simple espectador, y me intereso por el bien

De usted su affmo., s, Edilberto Sánchez G. Limón, 10 de marzo de 1912.

Las aguas estancadas causan el paludismo. La Pam-ala lo cura.—No contiene quinina—12

"El mas sabroso de los WHISKYS"

The King of Spain has by Roya! Warrant appointed Messrs. Mackie ∯ Coy. Distilles Ltd., Islay and Glasgow, Purveyors of "White Horse" Whisky to His Ma-

yori of "White Horse system, jesty's Household.

For Real Orden, Su Majestad el Rey de España ha acordado á los señores Mackie & Coy. Distillers Ltd. de Islay y Glasgow, propietarios de la marca de Whisky "White Horse," los hunores de Proveedores de Educative esta á su vez ha nombrado te Horse. Tos nonores de Proveedurs de la Real Casa y esta á su vez ha nombrado como únicos agentes en Costa Rica á los señores Henrry Lyew y É! con quien puenenderse en Limón

EXCLUSIVOS

AGENTES Ganando mucho DINERO.

Nuestra Casa de Retratos y Marcos es la mayor del mundo. El año patratos. In menso surtido en pinturas Religiosas, Tarje-tas Postales, Foto-

Pronto y esmerado

RETRATOS, PINTURAS **BROMIDOS**

Miles de Agentes de esta Casa hacen magnífico negocio.

Especialidades Garantidas en Retratos á

Retratos acabados.

la tela en atin bianco, ambignos.
Precio 30,30 (oro).

Haceos Independiente.

Ganad Mucho Dinero.

Enviad unos retratos para amplifica
y os convencereis de la verdad.

DANIEL H. RITTER CO. 1214 W. Madison St. Chicago, Ill., E. U. A.

Barbería "Española"

Propietaro, José Soley La más nueva de la ciudad, situada en la calle 2º 4 50 varas de la esta-ción del Ferrocarril. Aseo, prontitud y buen trato, es el lema de su propietario. Venta de billetes de lotería.

Cigarrería LAROSA FINA

La más antigua y acreditada fábrica en Limón, ofrece al público sus productos. Como siempre, dabrican los más finos más finos cigarros y cigarrillos calidad Suma-tra y Habana. Damos á nuestros favore-

cedores lo que ofrecemos.

H. L. R. SMITH, propietario.—Apartado
de Correo 170. Establecimiento sito al de Correo 170. Establecimien suroeste del Mercado de Limón.

Banco Comercial de Costa Rica

AGENTONA EEN LINGS

Vendemos giros sobre cualquiera plaza extranjera; recibimos din ero en depósito y hacemos toda clase de operaciones re-

LINDO BROS, Agentes.

MADURO AND SONS

LIMON-COSTA RICA

Opposite Earket .- General Merchandize Complete assortment of Trunks, and bags, snit cases ion bedteoeds. All kind on forniture.

MONEY EXCHANGE

American gold and gruenbacks. Drafts and cheques on Jamaica, Panama, London, New York, bestrates.

BUYERS OF PRODUCE

Best prices paidfor rubber ana cacao Agents for New Home. Sewing Machine All prices

Marina

Antonio Idoy, propietario

Restaurante de 2ª clase en Limón. Ssrvicio especial para pensionistas. Admite pasajeros á los que se atiende siempre con puntualidad, es-mero y amabilidad.

Situado en el lugar más céntrico de la ciudad.

Calle 2ª y avenida 3ª Limón C. R., A. C.



DE LIMON

Sus nuevos propietarios Conzi y Ferran-do ofrecen al público un servicio esmerado, absoluta seriedad, verdadera higiene en las habitaciones, magnifica alimentación buen trato y precios módicos.

Ría Ud. un rato diariamente, hom-bre y oividará las congojas de la vida. Compre EL COMETA

que dibuja HINE y escribe BILLO como los dos saben Hacerlo.

Licdo, Horació Gastro NOTARIO PUBLICO OFICINA EN LIMÓN: Diagonal á la del

Juzgado de la provincia

Materiales paraT ranvias

En mi oficina de este puerto tengo cons-tantemente buen surtido de RIELES, CA-RROS y demás accesorios para la insta lación completa de tranvías para bananos y otros usos, que vendo á precios reduci-

dos.

Siendo agente de varias fábricas de esos
materiales, puedo hacer pedidos directamente á quienes lo deseen, garantizando
que los precios son los más bajos del Mercado, y no tienen competencia

GUILLERMO NIEHAUS

BRITISH PHARMACY

ROYAL EMBROCATION

Cross Blood and Liver Pills.
SARSA PARRILLA COPOUND -Opposite Blue Building-

Liver Tea, Cough, Syrup, Cholera and Diarthoea Remedy, Tonic Syrup Fever and Chills, Rheuma for Rhenmatism, Ointmónt for Ringworm.
Dr. J. B. Badilla Office Port Limón, C. R.

Gran Fabrica de Café molido

Se atienden pedidos por grandes que scan. El café que elabora esta fábrica, es de primera calidad. Para por menores di

Calle 4ª y avenida 6ª.-Limón C. R.

Orand International Hotel
San Josá Costa Rica. Centro América.
Lately refurnished First class rervice.
Exquisite table and guests enjoy every

A. TOSI propietorr

Gran taller combinado de Herre-ría, Mecánica, Hojalatería, Fontane-ría etc, etc. Está situado en la se-gunda avenida de esta ciudad, man-zana número 30 — Cuenta con opera-rios competentísimos en el ramo. To-dos los trabajos son ejecutados con prontitud y honradez.-Limón, C. R.

Maduro & Sons

Acaban de recibir un surtido de los afamados fonógrafos VICTOR, con variada selección de Discos.

CERVECERIA

TRAUBE

Gran fabrica de cervezas y aguas gascosas

Esta fábrica que dispone de la más com-pleta y moderna maquinaria recientemen-te montada, ofrece al público los siguien-

te montada, offece ai publico los sigüientes productos:
CERVEZAS: Negra "Estrella", Lager Bier doble y sencilla, Blanca y Negra, REFRESCOS: Oream-Soda, Ginger Ale, Limonada, Kola y Zarzapatrilla Especialidad de la casa: Kola doble y Kola Cham

Los materiales que consume esta fábrica son todos frescos y de primera calidad,

Turenne Carnier v Hermane

Gran taller de meránica, fundición Gran taller de meránica, fundición de hojalatería y caneria, especialidad en verjas y combinaciones de cajas de hierro; además humos recibido una gran cantidad de planchas de acero y hierro de todas dimensiones; de venta un motor de 4 caballos de fuerza y un pur ate de hierro de 20 pies de largo, poleas de todas dimensiones y mariposas.—Limón, C. R.

Farmacia y Droguería

Internacional

de Virgilio Giorgi Establecida en 1895

Ventas al por mayor y menor.

Constante importación de drogas Medicinas de patente y perfumería— Limón C. R.

EL POLO SUR

De Pascual Pandolfi Establecimiento de abarrotes y licores extranjeros y del país—Limón C. R, avenida 1º y calle 5º

NEW HOME

Máquinas de coser. Precios al alcance de todos

Maduro é Hijos

Gran Barbería Central "El Ferrocarril"

Mr. Richard S. Clarke

Esta Barbería recientemente insta-lada, cuenta con los aparatos más elé-gantes y modernos de su clase: cuen-ta con Barberos competentes del país y extranjeros. Su propietario se es-mera en que el aseo, la higiene y e mera en que el aseco, la higiene y es buen trato sean su mayor recomendación. Prodocaballero de buen gusto debe ir á hacerse la barba y cortarse el cabello con la seguridad de que será debidamente atendido sa Calle 4a. frente al Mercado Público.

Limón, C. R., A. C.

The Costa Rica Soda Water Co.

Fábrica de aguas gaseosas Limón

Unico depósito

Para la venta de hielo de LA FLO-RIDA.-Para la venta de los produc-tos de la Cerveceria Traube

Anibal Rivas M.

Joyero y Relojero

Se encarga de toda clase de trabajos concernientes al ramo.—Recibe órdenes por Correo.

Limón C. R

El Nuevo Mundo

Almacén al por mayor y al detal

Local antes ocupado por don Rogelio Pardo

JUAN JOSE LEON-LIMON, C.R.

Surtido completo de LICORES FINOS, y provisiones superiores; CEMENTO AL-SEG y CAFÉ MOLIDO. Cada mes reci-bimos gran cautidad de mercaderíasde Eu-ropa y Estados Unidos.

HASTA SEGUNDO AVISO los precios de nuestro AZUCAR DE FAMILIA de la acreditada marca FEDERICO TINOCO, serán los

AZUCAR de primera.... 6 16.00 quintal
,, ,, segnnda... 14.00 ,,
,, tercera... 12.00 ,,

5 070 de descuento sobre ordenes de 10 99. para arriba.

NOTA: Avisamos à nuestra clientela que las òrdenes de azucar que tengan à bien conflarnos quedan sujetas à lat fluctuacio-nes del mercado, y el prectoserd el corriente del diu del despacho de la orden.

Lindo Brothers

Farmacia Británica

Definitivamente ha quedado instalada

Esta importante Botica frente al mismo local in-Esta importante Botica frente al mismo local in-mediata á la Casa Asul. La farmacia Británica promete en el nuevo local, vender á los precios-más bajos del Mercado. Así como también con el gran ensanche del negocio atenderá á sus parro-quianos con el esmero acostumbrado. En los altos de la Botica, y en el local adecuado ha instalado el Dr, J. B. Badilla, su gabinete de Clínica.

JOHN E. ALLEN

Comisariato de abarrotes,—Licores extranjeros y del país.

Todo lo que se expende en este establecimiento es de primera calidad y los precios sumamante módicos. Limón, C. R., local llamada Casa Azul.

Escriba Ud. á esta Señora, si desea Ud. curar á un hombre

Ella lo ha hecho con buen éxito con su esposo, con su hermano, y con gran núm de sus vecinos, y ella le dirá francamente como ella usó este sencillisimo méte con tan excelentes resultados.



Mrs. Margaret Anderson, 37 Calle Maria, Hillburn, New York, E. U. A.

outé à su esposo del use excesivo	escriba claramente su nombre y direces completa en el cupón al pie y envícielo demora alguna.
Ars. Margaret Anderson. 37 Callo Maria, Hillbur	n, New York, E. U. A.

Sirvaso escribirme, diciér bida excesiva, pues yo estoy toma bebidas con exceso.	ndome como curó á su Esposo del vici interesado personalmento en una p	lo do la b ersona qu
Nombre		
Calle y No.	Cludad	
Estado, Prov. 6 Depto		
País		

Tip. "El Pueblo"